

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo VIII



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1972

S U M A R I O

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS	Páginas
Actividades del Instituto de Estudios Madrileños durante el año 1971, por <i>Francisco Arquero Soria</i>	9
E S T U D I O S	
Aportaciones de Madrid a la guerra de Granada, por <i>Eloy Benito Ruano</i>	15
Iglesias columnarias con bóvedas de crucería en la provincia de Madrid, por <i>Aurea de la Morena</i>	105
Descripción de los objetos artísticos y piadosos del camarín de Santa Teresa del Escorial. II, por <i>Gregorio de Andrés</i>	115
Homenaje de Lope de Vega a Francia, por <i>Joaquín de Entrambasaguas</i>	129
Más documentos sobre impresores y libreros madrileños de los siglos XVI y XVII, por <i>Mercedes Agulló y Cobo</i>	159
Fracaso del Monte de Piedad Concejil Madrileño pedido por Olivares, por <i>José María Sanz García</i>	193
Notas sobre el convento de la Trinidad, por <i>José del Corral</i>	231
La Real Inclusa de Madrid a finales del siglo XVIII, por <i>Paula de Demierson</i>	261
Una casa a construir en la esquina de la calle de la Luna y de la Cruz Verde, por <i>Florentino Zamora Lucas</i>	273
Notas geográfico-históricas de la actual provincia de Madrid en el siglo XVIII (continuación), por <i>Fernando Jiménez de Gregorio</i>	279
Madrid y la Santa Hermandad Vieja de Ciudad Real (siglos XVIII y XIX, por <i>María del Carmen Pescador del Hoyo</i>	309
Solidaridad geográfica en Madrid, por <i>José Gómez Pérez</i>	355
Hambre, mendicidad y epidemia en Madrid (1812-1823), por <i>Manuel Espadas Burgos</i>	371
En los comienzos de la primera guerra carlista. Una evocación de Fortuny, por <i>Enrique Pardo Canalís</i>	395
Una madrileña olimpiada teatral y musical, por <i>José Subirá</i>	401

	Páginas
Notas sobre la visión de Madrid en la novela postromántica, por <i>Leonardo Romero Tobar</i>	419
Divagaciones sobre el poeta madrileño Mauricio Bacarisse (1895-1931), por <i>Manuel Ruiz Lagos</i>	439
La Educación General Básica y problemas que su implantación supone en un ámbito municipal, por <i>Antonio Aparisi Mocholi</i>	455
Sobre el veraneo de los madrileños. Comentarios a una encuesta vacacional, por <i>José María Sanz García</i>	471

BIBLIOGRAFIA

Impresos raros de tema madrileño (siglo XVIII), por <i>Francisco Aguilar Piñal</i>	481
Notas bibliográficas sobre programas de exámenes públicos celebrados en Madrid, de 1632 a 1844, por <i>María del Carmen Simón Palmer</i>	501
Madrid en los libros, por <i>Juan Sampelayo</i>	519

MATERIALES DE TRABAJO

Noticia de documentos de tema madrileño, por <i>Alejandro Martín Ortega</i>	529
Tres documentos para la Historia del Arte madrileño, por <i>María Teresa Baratech Zalama</i>	539

LA REAL INCLUSA DE MADRID A FINALES DEL SIGLO XVIII

POR PAULA DE DEMERSON

Los orígenes de la Inclusa de Madrid son bien conocidos. A la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y de las Angustias se debe aquella creación en favor de la infancia desvalida. Constituida en 1567 por un grupo de personas devotas y de frailes Mínimos, dicha cofradía había fundado un modesto Asilo en el que acogía a sus expensas y mediante la ayuda de limosnas dispensadas por el Rey y distintos organismos municipales, a unos convalecientes necesitados que salían de los Hospitales. Sus ordenanzas le asignaban también el deber de albergar y mantener hasta su completa curación a doce eclesiásticos extranjeros faltos de recursos. Su acción benéfica se extendió en 1572 a los recién nacidos abandonados en la vía pública, en los pórticos de las iglesias, bajo los portales, en las rejas de las ventanas, hasta en medio de la basura, y de los que nadie hasta entonces se preocupaba.

El nombre de Inclusa que se atribuyó al primer Hospicio de Expósitos, sito en la Puerta del Sol, entre las calles Preciados y del Carmen, proviene, según dicen, de la corrupción popular de Enkuissen, nombre de una ciudad holandesa de donde un soldado español trajo en el siglo xvi una imagen que representaba a Nuestra Señora de la Paz rodeada de ángeles, con un niño a sus pies. Aquella imagen fue cedida por Felipe II a la referida cofradía. Por deformaciones sucesivas, se hizo familiar a la piedad popular bajo el nombre de Virgen de la Inclusa y el vocablo de Inclusa vino a designar el edificio donde se conservaba la devota talla y por extensión cualquier casa u hospicio de Niños Expósitos.

El 16 de febrero de 1615, nueve años después de la reunión de Hospitales realizada por el Cardenal arzobispo de Toledo, Quiroga, la Inclusa, desprovista de caudales, dio a conocer al Rey su indigencia y logró del Erario,

en marzo de 1616, una dotación anual de 10.000 ducados. Aquella asignación de rentas fijas permitió una mejor organización. De aquí en adelante, un Administrador, un Rector, un Colector, un Contador, un Tesorero y un Oficial de Libros constituyeron los cuadros directivos y gubernativos de la Casa y tal reparto de cometidos se mantuvo largo tiempo después de 1651, fecha en que se extinguió la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y de las Angustias.

A finales del siglo XVIII, seguía instalada la Inclusa en la Puerta del Sol y dependía por lo tanto de la parroquia de San Ginés. Allí se bautizaban y enterraban los Incluseros. Poquísimos de entre ellos alcanzaban la edad de tres años y el ritmo de las defunciones era aterrador. La Inclusa de Madrid así como las de provincias, con muy contadas excepciones, revelaba graves deficiencias. La tasa de mortalidad oscilaba entre el 80 por 100 y 90 por 100. Numerosos fraudes y abusos se practicaban en perjuicio de los niños que, por otra parte, llegaban a la Casa en pésimas condiciones de salud. La escasez y mala calidad de las nodrizas, los mezquinos resultados que daban los ensayos —todavía balbucientes— de lactancia artificial, la falta de higiene, las epidemias de toda índole, la alimentación poco racional que administraban a los niños de destete las Amas de fuera, todo, incluso el despilfarro y la incuria, concurría a hacer del infeliz Inclusero una víctima.

La Junta de Socias de Honor y Mérito, cuerpo unido a la Real Sociedad Económica Matritense, creado en 1787¹, quiso intervenir para aliviar la suerte de aquellos niños abandonados. Fue su Secretaria, la Condesa de Montijo, la que dio la voz de alarma en 1789 y propuso a sus compañeras que la Junta tomase a su cargo la educación física de los expósitos. Este proyecto recibió aplauso unánime de la Junta, pero costó mucho trabajo hacerlo triunfar en la Corte. La Condesa de Montijo, su instigadora, dirigió varias representaciones al Rey, que fracasaron sucesivamente. Pero no por eso se desanimó y al cabo de siete años de lucha vio su perseverancia y empeño recompensados. En efecto, en diciembre de 1796 dio el Rey su beneplácito al Plan de reforma de la Inclusa que le había sometido la Condesa, y por orden de 16 de enero de 1797 otorgó plenos poderes a la Junta de Damas para llevar unas indagaciones en la misma Casa y comunicarle luego sus observaciones.

No sin dificultad lograron las Damas delegadas reunir los datos necesarios a su minuciosa pesquisa. No pudieron consultar directamente los libros

¹ V. Catálogo de las Socias de Honor y Mérito de la Real Sociedad Matritense en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. VII, Madrid, 1971.

de aquel recinto bien guardado y tuvieron que contentarse con los estados que se dignó comunicarles el Protector.

El informe que a principios de 1799 dirigieron al Rey las cuatro inspectoras fue sin duda alguna poco halagüeño para los caballeros que dirigían el establecimiento, puesto que una orden real de 13 de septiembre de 1799² decidió cambiar por completo la organización existente y concedió a la Junta de Damas no sólo la misión de velar por la salud de los Expósitos —único fin de sus aspiraciones—, sino que también les confió la gestión financiera de la Real Casa. El Juez Protector vio su papel limitado a la defensa de las causas o de los derechos relativos a la Inclusa. La real orden insistía en el hecho de que todos los ramos de la Inclusa, sin excepción, serían en adelante de la incumbencia de la Junta.

El miércoles 2 de octubre de 1799, las Comisionadas de la Junta, entre las cuales se encontraba la Condesa de Montijo que iba a ser primera curadora de la Inclusa, tomaron posesión de la Casa y de sus archivos, después de extendido el inventario de todos los efectos y caudales que contenía³.

★ ★ ★

¿En qué estado encontraron las Damas la Inclusa de Madrid? ¿Con qué problemas mayores iban a tener que enfrentarse en la primera etapa de su administración? ¿Cuál era el régimen interior y cuáles las particularidades de aquella casa de beneficencia tan desacreditada? Para responder a estas preguntas, disponemos hoy de una parte de los mismos documentos que la Condesa de Montijo y sus compañeras pudieron examinar a su llegada. En efecto, en los archivos de la Diputación de Madrid se conserva el libro de sesiones de la junta directiva correspondiente a los cinco años de gobierno de la Inclusa⁴, anteriores a la salida a escena de las Damas. La presencia de este libro capital, hasta ahora ignorado e inutilizado, echa por tierra la afirmación contenida en la Memoria de la Éxcma. Diputación Provincial de Madrid⁵ en estos términos: «Nada se sabe de la administración y régimen

² En la Junta del 22 de septiembre de 1792 se comunicó esta Real Orden del 14 de septiembre, transmitida por don Bartolomé Muñoz.

³ Para más información sobre estos episodios y sobre las reformas emprendidas por las Damas en la Inclusa de Madrid, véase el estudio que hemos dedicado a estos temas en *Una egregia figura de la ilustración femenina: María Francisca de Sales Portocarrero y Palafox, VI condesa de Montijo (1754-1808)*, Editorial Taurus, en prensa, cap. XI-XII.

⁴ Cf. Archivo Diputación, leg. 48, n. 2, *Libro de Juntas de la Real Casa de la Inclusa (1794-1799)*, 103 folios.

⁵ (1924-1929), Talleres Voluntad, Serrano, 48 (119 páginas). La frase aludida se halla a la p. 41. Como puede verse, los redactores de esta memoria no habían consultado este documento, a pesar de conservarse en los Archivos de la Diputación.

de la Inclusa hasta el año 1799, en que la Junta de Damas...» Desde 1794 puede formarse el historial pormenorizado de la Inclusa de Madrid.

En aquel año de 1794, el Protector del establecimiento es don Gonzalo José Vilches, de la orden de Carlos III y miembro del Consejo Supremo de Castilla. Se halla asistido por tres sacerdotes que ocupan respectivamente los cargos de Administrador, Capellán y Colector⁶. Un Contador y dos Tesoreros, uno de los cuales es mujer⁷, completan los cuadros de la organización. Acuerdan que el primer domingo de cada mes se celebrará una Junta en la posada del Protector, en la que se estudiarán los principales problemas de la Casa. Se trata de una innovación debida al mismo Vilches que considera necesarias estas reuniones. La primera se verifica efectivamente el 2 de febrero de 1794. Pero si durante este año se respeta el ritmo previsto (nueve sesiones de febrero a diciembre), decrece sensiblemente el entusiasmo en los años siguientes. Hasta tal punto que durante esos cinco años de administración sólo se cuentan veintiocho juntas de trabajo, mientras que el total, habida cuenta de dos meses de interrupción normal al año, tendría que sumar cincuenta⁸.

Ya a partir de la sesión inicial de febrero de 1794 se hace patente el desorden que reina en toda la Casa. El libro de gastos corrientes no se ha llevado desde hace cuarenta años⁹. Los ingresos de caudales tampoco se han registrado al día. Quedan todavía deudas sin pagar¹⁰. Los edificios son malsanos y carecen de ventilación. Se necesitaría una casa más espaciosa con agua de pie y amplio patio para que las nodrizas pudiesen tomar el aire, lo que redundaría en provecho de sus mamones. Las finanzas son deplorables. Las repercusiones de semejante estado de cosas son funestas a no

⁶ Se llamaban don Pedro Alonso de la Vega, que hacía también de secretario; don Leandro Rodríguez Sotillo, abogado de los Reales Consejos, y don Pedro Antonio Vergés, sacristán Mayor y mayordomo de vestuario.

⁷ El contador, don Josef Zavala de Terástegui pertenecía a la orden de Carlos III y se ocupaba también de la tesorería de la Villa. El Tesorero, don Francisco Santiago Azuela, oficial de la Presidencia de Castilla, había sido nombrado a estas funciones con el fin de ayudar a doña Lorenza Sarmiento, quien a su vez había sustituido en el cargo a su marido difunto, don Francisco Xavier Bustos.

⁸ En 1796 se celebraron 8 juntas; en 1797 sólo hubo 4, con una larga interrupción de febrero a mayo, otra de junio a agosto y una tercera de septiembre a noviembre; en 1798, la primera sesión tuvo lugar en abril; de mayo a julio, nuevo eclipse, y de agosto a diciembre, silencio total, lo que redujo las juntas de aquel año a dos solamente. En 1799, la primera junta se celebró el 16 de junio; después no hubo más que tres.

⁹ El responsable don Manuel Muñoz, viejo y achacoso, que se había quedado casi imposibilitado por más de ocho años, ya no firmaba nada.

¹⁰ Por ejemplo, tres censos impuestos sobre dos casas compradas por la Real Inclusa en 1776, n.ºs 2 y 26 de la calle de la Manzana y parte de la calle ancha de S. Bernardo que quedaban por deber desde hacía 18 años. Los reclamará el Padre Procurador del Convento de Monjas de Santo Domingo el Real (junta de 15 de mayo de 1795).

poder más. Las nodrizas, mezquinamente dotadas y expuestas al peligro del contagio sifilítico que la mayoría de las criaturas trae en su sangre, escasean¹¹. Cada una de ellas tiene que amamantar a tres niños, con lo que éstos, faltos de alimento, se debilitan y mueren.

Durante el primer año de su administración, don Gonzalo José de Vilches adopta una serie de medidas útiles. La que se imponía con la mayor urgencia era el equilibrio financiero. El 21 de mayo de 1794, el Protector solicita el privilegio de rifar dos cerdos, que posee la Comunidad de San Antonio Abad: como ésta no lo aprovecha, se podría adjudicar a la Inclusa, que se beneficiaría mucho con él. Por otra parte, sugiere el Protector, a la Inclusa le podría tocar parte del producto de la Bula cuaresmal, ya que dichos fondos tienen que aplicarse en su totalidad a obras pías. Ambas solicitudes dirigidas al Rey por mediación del Duque de Alcudia obtienen inmediatamente una respuesta favorable¹². El soberano se muestra deseoso de tener informaciones más concretas sobre la falta de comodidades de la Casa y los inconvenientes que acarrea. En cuanto al problema de las nodrizas, se recomienda que nunca se les exija más que la lactancia «de una criatura y media», igual que se viene practicando en las demás casas de Expósitos del reino recién reformadas por el Estado. Poco después¹³, el Rey concederá a la Inclusa 15.000 reales anuales consignados al indulto cuaresmal.

Vilches estudia también la posibilidad de aumentar los réditos de los capitales (28.000 ducados) colocados en los cinco Gremios. Como al mismo tiempo amenaza con retirarlos si no se le da satisfacción, los Gremios aceptan sus condiciones y a partir del 24 de julio elevan la renta del 2,5' por 100 al 3 por 100. Por fin, en 1796, se sacará este dinero para convertirlo en acciones de 10.000 reales del empréstito real que producirán un 5 por 100 anual¹⁴.

¹¹ Ya en 1790, el Protector don Josef García Herreros, persuadido de que un aumento de salario podría ser un estímulo y aliciente para que concurriesen más Amas, se sirvió mandar por un decreto de 30 de abril de 1790 que a todas las que criaban de pecho se les diese mensualmente 30 reales vellón en lugar de los 20 que gozaban y a las que criaban de destete hasta 20 en lugar de los 12 que disfrutaban.

¹² La real Orden concediendo la rifa de los cerdos fue comunicada al Consejo el 27 de mayo de 1794. La venta se verificaba el día de San Blas y el domingo siguiente, en la calle de Toledo y junto a la iglesia de la comunidad de San Antón. Alcanzaba el beneficio hasta unos 20.000 reales, a veces más.

¹³ Solicitud de 21 de mayo de 1794. Vilches subrayaba que en 1792 y 1793 todas las rentas fijas y eventuales de la Casa habían sido utilizadas, además de 30.000 reales sacados del fondo de Vales Reales. (Respuesta del Duque de Alcudia a Vilches, Aranjuez, 27 de mayo de 1794. R. O. de concesión, Aranjuez, 2 de junio de 1794.)

¹⁴ Junta de 20 de noviembre de 1796.

Aquella reordenación de los recursos económicos suscita toda una retahíla de reivindicaciones. Médicos y dependientes de la Inclusa, desatendidos desde hace muchos años, reclaman subida de sueldo. El doctor don Santiago García, entrado al servicio del Asilo en 1789 con los 200 ducados anuales que cobraba ya su predecesor, no ha percibido desde la fecha ningún aumento¹⁵. Su tarea, subraya el interesado, es de suma importancia en la Casa y además acaba de publicar una instrucción sobre la manera de conservar a los Niños Expósitos, obra que ha sido aprobada por el Tribunal del Proto-Medicato y por la Real Academia de Medicina de Madrid¹⁶. El maestro oficial de libros, don Juan González, se queja también. Hace 18 años que viene cobrando los mismos honorarios¹⁷. Pero, a la vista de las catastróficas condiciones económicas de la Casa, ambas reclamaciones, aunque muy justificadas, serán rechazadas.

En septiembre de 1794, el nuevo Protector exige del Administrador y del Capellán que se forme cada mes una noticia puntual de los ingresos de expósitos, número de incluseros entregados a las Amas de Casa y forasteras, de los niños devueltos a sus padres, remitidos al Colegio de los Desamparados o prohijados; mientras que otra lista dará cuenta de los niños muertos, con indicación de su edad. Será preciso un año de tanteos y ensayos diversos para que Vilches se considere satisfecho de los estados que se le presentan. En adelante, la formación de estas listas cualitativas y cuantitativas se convertirá en una costumbre de la Casa.

A finales de aquel año de 1794, varios curas emigrados de Francia, incapaces de subvenir a sus necesidades, solicitaron la licencia de celebrar las misas «sobrantes» de la Inclusa por una limosna de tres reales. Siendo esta

¹⁵ Además, tiene que pagar su alojamiento en la Inclusa, lo que representa 960 reales, o sea casi la mitad de su sueldo. Solicita que cuando menos se le conceda la gratuidad del alquiler.

¹⁶ El informe que sigue esta solicitud revela que en 1762 la plaza de médico de la Inclusa era dotada con 21 ducados. A consecuencia de varias representaciones, ascendió en 1770 a 100 ducados. Con esta dotación la entró a servir en 6 de septiembre de 1779 don Juan Ramiro, y a fines de diciembre de 1787, el Protector Herreros le concedió 100 ducados más. En aquel año, los demás empleados, aunque necesitándolo también, no reclamaron subida de sueldo «por no interrumpir y llevar adelante la medida de mayor necesidad y rigurosa justicia que fue la de aumentar el estipendio de las Nodrizas que sacaban expósitos».

¹⁷ En 1789 se le atribuyó una arroba de aceite y un carro de carbón en atención a que tiene que dejar encendida la luz toda la noche para asentar en los libros a los recién llegados y estar dispuesto a levantarse a cualquier hora. Su tarea en la Contaduría y Rectoría es ingrata y agotadora. Es también él quien despacha los asuntos de arbitrios y aduanas. Por todos estos cometidos sólo percibe ocho reales y medio al día. Los sueldos de los demás empleados de la Casa han sido revalorizados en 1792, pero su propia solicitud quedó olvidada, por estar ausente en aquel momento el Protector don Mariano Colón.

cuota tan ínfima, en opinión de los sacerdotes españoles ¹⁸, no se encontraban clérigos que aceptasen tales condiciones y quedaban atrasadas efectivamente en la Colecturía de la Inclusa 1.265 misas. El cura emigrado de Revel, Joseph Roquis, destinado a San Felipe Neri, solicitó esta gracia para su teniente cura Pierre de Niol que residía en Manresa y otros dos sacerdotes franceses. El Colector les contestó afirmativamente en 21 de septiembre de 1794 ¹⁹. Poco después, intercedió el mismo párroco en favor de tres curas más, compatriotas suyos, hospedados en Huesca y en Burgo de Osma, ellos también en suma estrechez. En 20 de febrero de 1795, abogó nuevamente por dos hermanos que «habiéndolo sido desposeídos de las pocas ropas con que abrigan sus carnes, en la entrada de los Franceses en el valle de Arán», se encontraban replegados en Santa María de la Meya. El auxilio de la limosna del Santo Sacrificio se extendió a todos estos eclesiásticos. Es decir, que ocho curas emigrados de Francia, entre ellos el arcipreste Semmensar, que había sido diputado de los Estados Generales, se repartieron las 1.265 misas sobrantes de la Real Casa de la Inclusa a lo largo del año 1795.

En abril de 1796, la Inclusa ofrece un angustioso panorama. La paga de Pentecostés que han de cobrar las Armas forasteras asciende a 120.000 reales. Ahora bien, la Casa sólo dispone de 40.000. Vilches dirige una súplica al Rey ²⁰ y será don Pedro Joaquín de Murcia, Colector de Expolios y Vacantes, espíritu ilustrado interesado muy particularmente en el doloroso problema de los niños expósitos, quien tapone la brecha. Se logra, pues, enderezar la situación *in extremis*. Pero cada año se plantea el mismo problema y es preciso encontrar arbitrios para salir de estos constantes apuros. Las rentas de la Inclusa no sobrepasan los 370.000 reales, cuando el total de gastos arroja la cifra de 420.000. Por lo tanto hay por lo menos un déficit regular de 50.000 reales. ¿De dónde sacarlos? Los responsables proyectan solicitar, sin la menor garantía de éxito, un aumento de la dotación sobre el indulto. La compra de vales reales llevada a cabo en 1796 permite ingresar en las cajas unos 9.500 reales en enero de 1797. Pero apenas caen algunos dineros en aquellas infortunadas arcas tantas veces vacías, cuando ya están en parte absorbidos por necesidades urgentes, como por ejemplo el aumento concedido por esas mismas fechas a las nodrizas que lactan en la Casa, y que a

¹⁸ Recordemos que el estipendio de una maestra o monitora de las Escuelas Patrióticas no pasaba de seis reales al día, en estas mismas fechas.

¹⁹ Los Padres de San Felipe Neri informaron de la «buena conducta y virtud nada equivoca» del cura párroco de Revel. (Junta de 2 de noviembre de 1794.)

²⁰ Representación de Vilches al Príncipe de la Paz, de 22 de abril; contestación de Gutiérrez Baca de Guzmán a Vilches (11 de julio de 1796) prometiéndole ayuda pecuniaria de Joaquín de Murcia. Véase junta de 26 de julio que expone todos estos pasos.

partir de febrero de 1797 elevará su sueldo diario a seis reales. Hasta entonces muy mal pagadas ²¹, las Amas amenazan continuamente con abandonar el establecimiento, del cual son el mismo fundamento. En aquel año, sólo hay 23. Su tarea es abrumadora. El número de expósitos crece sin cesar, tanto que desde 1790 hasta 1796 ha excedido en más de 300 a los años anteriores. Cada Ama tiene que amamantar a tres o cuatro criaturas día y noche. Juzgándose indispensables, se toman libertades reprensibles, cometen excesos, desobedecen los reglamentos. Salen a su antojo de la Casa, burlando la vigilancia de la Madre de la Sala. Por otra parte, cuando se licencia a una, resulta muy trabajoso reemplazarla. A veces transcurren quince días hasta que se presente una nueva pretendiente que, por la premura, se admite sin discusión ni examen, al mismo tiempo que es forzoso criar por cuenta de Casa a los niños que la nueva recluta trae colgados de sus faldas. El aumento de estipendio que tendrá efecto a partir de febrero de 1797 permitirá, piensan los Directivos, mejorar aquel estado deplorable, establecer una selección e imponer una disciplina más estricta dentro de la Casa.

Pero el año 1797 transcurre malamente. La segunda paga de las Amas de fuera, o sea 130.000 reales, que debe serles distribuida por Pentecostés, según costumbre, se halla muy comprometida. Las Arcas de la Inclusa están apuradas, peor aún, acusan un descubierto de cerca de 25.000 reales ²². El Administrador y el Capellán unen sus voces desoladas a las del Tesorero. La afluencia de niños, particularmente extraordinaria desde enero, ha puesto la Casa en gran aprieto. En cuatro meses y medio que van vencidos se han registrado 452 ingresos. Si no se pudiera pagar lo que se les debe a las Amas de los contornos de Madrid, «sería la mayor consternación jamás vista en esta Casa, y sólo la consideración de que sucediese, nos sobresalta», afirman aquellos caballeros ²³. El Protector dirige una representación a don Joaquín de Murcia, con la relación adjunta de niños admitidos de enero a mayo, en

²¹ Hasta entonces, sólo cobraban 40 cuartos al día, para su manutención. Por lo menos 37 de ellos se gastaban en alimentos en la siguiente forma: pan: 14 cuartos; media libra de carne, 9; cuarterón de tocino, 5,5; cuarterón de garbanzos, 3, y los 6 restantes para verdura y almuerzo, «quedándoles para la decencia sólo tres cuartos». (Véase junta de 15 de mayo, donde se incluye la copia de la representación del Administrador al señor Protector sobre aumento de salario de nodrizas, con fecha de 25 de enero de 1797.)

²² El Tesorero, don Santiago Azuela, que abonó el déficit de su propio bolsillo, como lo hizo en otras «ocasiones de necesidad», sin otro interés que el de conservar intacto el buen nombre del establecimiento, no posee una fortuna personal suficiente para conjurar la inminente quiebra. (V. representación del Tesorero al Protector, 20 de abril de 1797, junta de 15 de mayo.)

²³ Ya había sido preciso enajenar varios bonos reales por las urgencias ocurridas en la paga de la Natividad de 1793 y de Espíritu Santo de 1794. (Relación de 16 de mayo de 1797.)

la que pide un auxilio de 130.000 reales, «que sea del fondo de que sacó el año pasado, o de aquéllos que V. E. sabe mejor que ninguno»²⁴. Murcia exige algunas aclaraciones sobre la gestión general antes de entregar nuevos fondos²⁵. Vilches subraya que para su buen funcionamiento debería el Hospicio disponer de 500.000 reales anuales y que además se necesitarían otros 60.000 para mejorar el sueldo de las Amas forasteras. Cediendo una vez más a los ruegos del Protector, don Joaquín pondrá a disposición del Tesorero la cantidad de 100.000 reales. Ya era tiempo. La fiesta de Pentecostés cae aquel año el 4 de junio y la Casa estará en posesión de estos caudales la víspera. Esta última concesión viene acompañada esta vez de una advertencia: por real orden de 7 de junio se da a entender a Vilches que en adelante tendrá que apañarse para encontrar arbitrios por su lado, ya que los haberes de Expolios y Vacantes se hallan destinados a otros fines²⁶.

Momentáneamente aliviado, Vilches no se preocupa demasiado. En abril del año siguiente, nada se ha intentado para resolver aquel punto capital²⁷. En mayo surgen, pues, las mismas dificultades. Ya no queda dinero para la paga de Pentecostés. Esta vez será preciso sonsacarlo de los fondos impuestos en banca para salir del atolladero²⁸.

En el momento menos pensado, vino una espléndida y muy oportuna limosna a poner a flote la Casa. En nombre de la difunta infanta doña María

²⁴ Representación de 17 de mayo de 1797, recordada en la vigésima sesión de la Junta (6 de agosto de 1797.)

²⁵ El Protector contesta a las diez preguntas del Colector, basándose en la relación formada por el Administrador. Este expediente completísimo precisa toda la organización interior de la casa: número de oficinas y de dependientes, entradas y salidas de niños, métodos de lactancia, duración de la estancia de los niños en la Casa, calidad de los expósitos, pueblos de origen (distanto a veces 20 y 30 leguas de Madrid), condiciones que tienen que cumplir las nodrizas, salarios en vigor, etc. El Protector justifica las malas finanzas de la Inclusa por el pago de ciertos atrasos (la Casa ya no tiene más que 6.000 reales de deudas); la carestía creciente de la vida y el aumento de sueldo otorgado a las nodrizas. Confiesa que los meses de diciembre y enero han sido particularmente trágicos: se volvió imposible encontrar nodrizas tanto en las afueras de Madrid como para la misma Casa; faltó la leche de mujer; fue preciso recurrir a la de cabra y a las papillas, a pesar de todo lo cual hubo que deplorar gran mortandad de niños.

²⁶ R. O., Aranjuez, 7 de junio. «... Pero quiere S. M. que V. S. con toda la brevedad posible proponga arbitrios para aumentar la dotación de esta Inclusa... porque los caudales de expolios y vacantes tienen su propio destino...» (Citado en la vigésima junta de 6 de agosto de 1797.)

²⁷ Contaba con entrevistarse con el Ministro de Estado en el Sitio y tratar de obtener una asignación anual de fondos. ¿Realizó efectivamente estas gestiones? No se sabe.

²⁸ Sin alarmarse demasiado y contando sin duda con la acostumbrada generosidad de Joaquín de Murcia, Vilches dirige al Colector un nuevo recurso con fecha de 20 de mayo (sesión de 26 de julio de 1798), pidiéndole 50.000 reales en metálico. Los 50.000 reales se libraron al día siguiente. Pero ello no bastó, ya que la Casa había contraído importantes deudas para la ropa de los niños. Hubo entonces que retirar 88.000 reales que se hallaban depositados en los cinco Gremios Mayores.

Amalia, la Reina María Luisa hizo entregar a la Inclusa la considerable cantidad de 352.000 reales en vales reales ²⁹. Completaban el donativo dos baúles llenos de la ropa blanca o «canastilla» del hijo de la Princesa, fallecido también. Después de tasadas por un experto, fueron vendidas las prendas y sacó la Inclusa de la opreación 17.918 reales, más 800 de los baúles. También llegaron en buena hora algunos legados y auxilios de consideración ³⁰ que restablecieron el siempre tan precario equilibrio presupuestario de la Casa. Otros ingresos se esperaban todavía: por ejemplo los provenientes de la venta de dos casas puestas a pública subasta en cumplimiento del real decreto sobre amortización ³¹. En junio de 1799, la Inclusa, siempre escasa de metálico, poseía unos caudales no despreciables en forma de acciones y bonos del Tesoro ³².

Durante el verano de 1799, los responsables proyectaron la restauración de algunos inmuebles, en particular de una casa muy ruinosa sita en la calle de San Bernardo. Pero no tuvieron tiempo de llevar adelante su propósito. Dos meses más tarde, el gobierno de la Inclusa pasó en manos de la Junta de Damas.

★ ★ ★

²⁹ Exactamente 352.050 reales. Además se regalaron a la Casa 886 reales y 9 maravedíes en metálico. La infanta doña María Amalia, segunda hija de la reina María Luisa, se había casado en 1795, a la edad de 16 años, con su tío don Antonio Pascual, hermano de Carlos IV. Murió de parto el 27 de julio de 1798.

³⁰ Tal es, por ejemplo, la limosna del Marqués de Villalópez, que asignó a la Inclusa cuatro acciones de la Real Compañía de Filipinas, o el legado de don Manuel de Oyarbide, que dejó herederos de sus bienes libres, además de los pobres vergonzosos y enfermos necesitados de la parroquia de San Ginés, a los niños de la Inclusa. Sus albaceas remitieron el 1.º de agosto de 1796 la cantidad de 59.620 reales. (Sesión de 6 de noviembre de 1796, en la que se trató de esta herencia, y sesión de 28 de agosto de 1798.)

En 1799 hubo otro legado muy importante valorado en 325.963 reales (integrado por acciones bancarias, plata labrada, diamantes, relojes, muebles y dinero efectivo), cedido a la Inclusa en su testamento por don Francisco Xavier Castaño, oficial jubilado de Rentas Provinciales. (Junta de 16 de junio de 1799.)

³¹ Sitas en las calles de San Bernardo (n.º 2) y de la Manzana (n.º 26).

³² La Junta de 16 de junio de 1799 precisa este capital como sigue:

- 30 acciones de a 10.000 reales cada una del empréstito de 160 millones.
- 2 vales reales de a 300 pesos de la creación de 1.º de julio.
- 25 vales reales de a 600 pesos de la creación de 15 de marzo.
- 8 vales de a 600 pesos cada uno del Real Canal de Tauste, acción de 15 de julio.
- 21 vales de a 150 pesos de 15 de septiembre.
- 79 acciones del Banco nacional de San Carlos de a 2.000 reales cada una.
- 10 acciones de la Compañía de Filipinas de a 250 pesos cada una.

Estos caudales, guardados en un arca de tres llaves, se hallaban depositados en la habitación del Tesorero. Sólo este último, el Administrador y el Contador tenían acceso a ellos.

El estudio de este quinquenio de administración de la Inclusa anterior a la llegada de las Damas es muy revelador de las deficiencias que entorpecían la buena marcha de aquel centro de beneficencia.

Mezquinamente dotado por el Estado, el Hospicio, que dispone de pocas rentas propias, vive en parte de la caridad pública. Año tras año tiene que enfrentarse con una situación azarosa, empeorada por la afluencia creciente de los expósitos y el alza general de la vida que le impone gastos siempre mayores para el suministro de sus departamentos, aumento de sueldos de sus empleados y Amas y conservación de sus locales. Cuando no puede recurrir a las limosnas reales —que solicita a menudo— o contar con la generosidad de sus bienhechores, tiene que echar mano de su capital, que va mermando de modo inquietante. El sistema de financiación según el cual se rige es incompatible con sus necesidades vitales.

Si nos atenemos a la información que nos trae el libro de sesiones que hemos manejado, vemos que hasta el nombramiento de Vilches reinaba en la Inclusa la mayor confusión. El nuevo Protector impuso unas sabias providencias, tales como la reunión de juntas mensuales y la formación de estados regulares. Consiguió aumentar las rentas fijas de la Casa con la cesión del privilegio de rifar dos cerdos y la adjudicación de 15.000 reales anuales del indulto cuaresmal. Medidas y mejoras de las que se beneficiará la Casa durante largos años. Pero los Administradores no parecían dispuestos a encararse con las reformas drásticas que requerían la salud y seguridad de los niños y se dejaban arrastrar por la corriente ya existente. Ningún problema de gobierno interior —menos el angustioso de la escasez de Amas— se evoca en las sesiones de trabajo que se celebran en aquel período de cinco años. Si, públicamente, tampoco se alude al porcentaje de mortalidad, sabemos por el informe de las Damas que oficialmente se calculaba en un 77 por 100, pero que en realidad alcanzaba a veces el 96 por 100. Cifra aterradora que subraya la casi inutilidad de aquel Asilo, escandalosamente incapaz por razones múltiples —y no todas de fácil solución— de salvar más vidas inocentes.

Las Damas, después de convencer al Rey de la necesidad urgente de una reforma, emprendieron minuciosamente una revisión rigurosa del sistema. No lograron eliminar todas las trabas y ellas también chocaron con el obstáculo mayor de la falta de rentas fijas. Pero instauraron orden y método donde imperaba el caos, se afanaron por incrementar las rentas eventuales y realizaron desde los primeros meses de su gobierno, al precio de muchos desvelos y de una vigilancia médica acrecentada y constante, el milagro de

«conservar» la mitad de sus incluscros. Hazaña nunca vista hasta entonces en el reino y que, al mismo tiempo que evidenció sus dotes de organización y de caridad abnegada, les mereció la admiración y los elogios del Rey y de los espíritus ilustrados de su tiempo. La prueba más tangible de su esmero y eficacia en la Inclusa nos la proporcionan los mismos hechos históricos. Cuando en 1840 pasó la Institución bajo el mando de la Junta municipal de Beneficencia, empezó a decaer tan notablemente y quedó por fin reducida a tan doloroso estado que fue preciso en 1849 recurrir nuevamente a la valiosa dirección de las Damas.